



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 210-2022-R**  
Lambayeque, 24 de marzo de 2022

**VISTO:**

El Oficio N° 0368-2022-V-D-FACHSE, de fecha 11 de marzo de 2022, presentado por el Decano de la Facultad de Ciencias Históricas Sociales y Educación, sobre consignar Grado de Doctor en emisión de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 68° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 32° del Estatuto de la Universidad, establecen que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley y el Estatuto. Es elegido por un periodo de cuatro (4) años y no hay reelección inmediata.

Que, el artículo 69° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 33° del Estatuto de la Universidad, señalan que uno de los requisitos para ser Decano es tener grado de Doctor o Maestro en su especialidad, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales.

Que, mediante Resolución N° 120-2020-R, de fecha 31 de enero de 2020, se reconoce la elección del Mg. José Wilder Herrera Vargas, como Decano de la Facultad de Ciencias Históricas Sociales y Educación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en cumplimiento de la Resolución N° 026-2020-CEU-UNPRG, emitida por el Comité Electoral Universitario, por el periodo de cuatro años, comprendido del 01 de febrero de 2020 al 31 de enero de 2024.

Que, mediante Resolución N° 480-2021-CU, de fecha 30 de octubre de 2021, se confiere el Grado Académico de Doctor en Sociología al egresado:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA
1	3828	2021	593 D	HERRERA	VARGAS	JOSE WILDER	3 193

Que, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales del sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria- Sunedu, se visualiza que la persona de José Wilder Herrera Vargas, cuenta con el Grado Académico de Doctor en Sociología por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, mediante Oficio N° 0368-2022-V-D-FACHSE, de fecha 11 de marzo de 2022, el Decano de la Facultad de Ciencias Históricas Sociales y Educación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, solicita se autorice a quien corresponda consignar en la emisión de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales, el Grado de Doctor, según detalle: Dr. José Wilder Herrera Vargas.

Que, en uso de las atribuciones conferidas a la Rector en el artículo 62.2 de la Ley Universitaria y el artículo 24.2 del Estatuto de la Universidad;





**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 210-2022-R**  
Lambayeque, 24 de marzo de 2022

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - Modificar, la Resolución N° 120-2020-R, de fecha 31 de enero de 2020, que reconoce la elección del Mg. José Wilder Herrera Vargas, como Decano de la Facultad de Ciencias Históricas Sociales y Educación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en el siguiente sentido:

Reconocer a partir de la fecha el Grado Académico de Doctor de don José Wilder Herrera Vargas, quedando de la siguiente manera: Dr. José Wilder Herrera Vargas, Decano de la Facultad de Ciencias Históricas Sociales y Educación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

**Artículo 2°.**- Dar a conocer la presente resolución a SUNEDU, al Vicerrector Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, Oficina de Grados y Títulos, Facultad de Ciencias Históricas Sociales y Educación, y demás instancias correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**DR. FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO**  
Secretario General (e)



**Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ**  
Rector